

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES A \leq 8 UIT)
ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE TENSIÓN DE 10 kV PARA CELDA DE MEDIA
TENSIÓN**

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición se enmarca en el Plan de Mantenimiento de la CT Independencia, orientada a mitigar el riesgo de fallas críticas y garantizar la operatividad del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia energética exigidos por la normativa vigente

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Realizar la adquisición de 04 transformadores de tensión tipo bloque unipolar para su instalación en celda de media tensión de 10 kV de la CT Independencia.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan a continuación

3.1. Características técnicas

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Voltaje Máximo del Sistema (U_m)	12 kV
Tensión Soportada a Frecuencia Industrial	28 kV (1 min, seco)
Nivel Básico de Aislamiento (BIL)	75 kV (Impulso tipo rayo 1.2/50 μ s)
Frecuencia Nominal	60 Hz
Relación de Transformación Devanado de medición Devanado de protección	10500 : $\sqrt{3}$ /110 : $\sqrt{3}$ 50 VA 0.5 4A 10500 : $\sqrt{3}$ /110 : 3 50 VA 6P 6A
Factor de Voltaje	1.9/ 8h (Estándar para neutro aislado)
Clase térmica	E
Tipo	Uso interior, tipo bloque
Material de aislamiento	Resina epóxica colada bajo vacío (Vacuum casting)
Caja de bornes lado secundario	Plástico reforzado con fibra de vidrio o aluminio Protección IP40
Peso	Aproximadamente entre 18 y 20 kg
Cantidad	04 transformadores de tensión unipolar

El proveedor deberá presentar la ficha técnica del transformador de tensión al momento de presentar su propuesta

3.2. Condiciones de operación

Mínima: -5 °C
Máxima: +40 °C

3.3. Normas técnicas

IEC 61869-3
IEC 60044-2
IEC 60044-1
NTP-IEC 61869-3

3.4. Impacto ambiental

No aplica.

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

El transformador de tensión unipolar debe contar con su base metálica.

3.6. Transporte y Seguros

*El transformador de tensión debe ser **NUEVO** y deberá ser transportado en caja debidamente sellado con protección para reducir los golpes al suministro.*

3.7. Visita y muestras

No aplica.

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.9. Soporte técnico

No aplica.

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El proveedor deberá entregar el protocolo de pruebas y/o protocolo de pruebas FAT el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

Polaridad
Ensayo de tensión soportada a frecuencia industrial
Medición de errores
Descargas Parciales

Manual de operación y mantenimiento
Planos dimensionales

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.13. Documentos Entregables

- *Protocolo de pruebas y/o protocolo de pruebas FAT*
- *Manual de operación y mantenimiento*
- *Planos dimensionales*

4. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor deberá emitir una carta de garantía y/o garantía por 18 meses

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en las instalaciones de la Central Térmica de Independencia, ubicada a la altura del Km. 21.5 de la Vía Los Libertadores, Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, Región de Ica.

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente convocatoria deberán ser entregados en un plazo máximo de 45 días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra. Este plazo se establece en función de la naturaleza del requerimiento y en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación

7. CONFORMIDAD

El área responsable de otorgar la conformidad del bien es el área de Producción Térmica, a través del Administrador del Contrato o área usuaria, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El proveedor deberá presentar los siguientes documentos por mesa de partes virtual.
mesadepartes@egesur.com.pe

- *Carta de presentación de factura dirigida a EGESUR.*
- *Factura*
- *Guía de remisión*
- *Copia de orden de compra*
- *Carta de autorización de pago*

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

El pago se realiza vía CCI (Código de Cuenta Interbancario) vinculado al RUC.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0,10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no deberá ser menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada. se podrá establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

- *Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.*
 - *Con Actividad Económica de venta por mayor o menor en comercio.*
- *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.*
- *No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.*

Requisitos del Proveedor

- El postor debe acreditar haber realizado ventas de equipos similares al objeto de la convocatoria los cuales también pueden ser:
 - Transformadores de corriente de media tensión de uso interior para celdas de media tensión (10 kV, 22,9 kV, 33 kV)
 - Interruptores de potencia de media tensión para instalación en celdas de media tensión (10 kV, 22,9 kV, 33 kV)

- Relés de protección para sistemas de potencia y/o distribución para media tensión (10 kV, 22,9 kV, 33 kV)
- La acreditación se puede realizar con copias de contratos y/o órdenes de compra y/o conformidades y/o comprobantes de pago cancelados, por un monto mínimo acumulado de cuarenta mil soles (S/. 40,000.00) en servicios similares durante los últimos cinco años.

19. ANEXO:

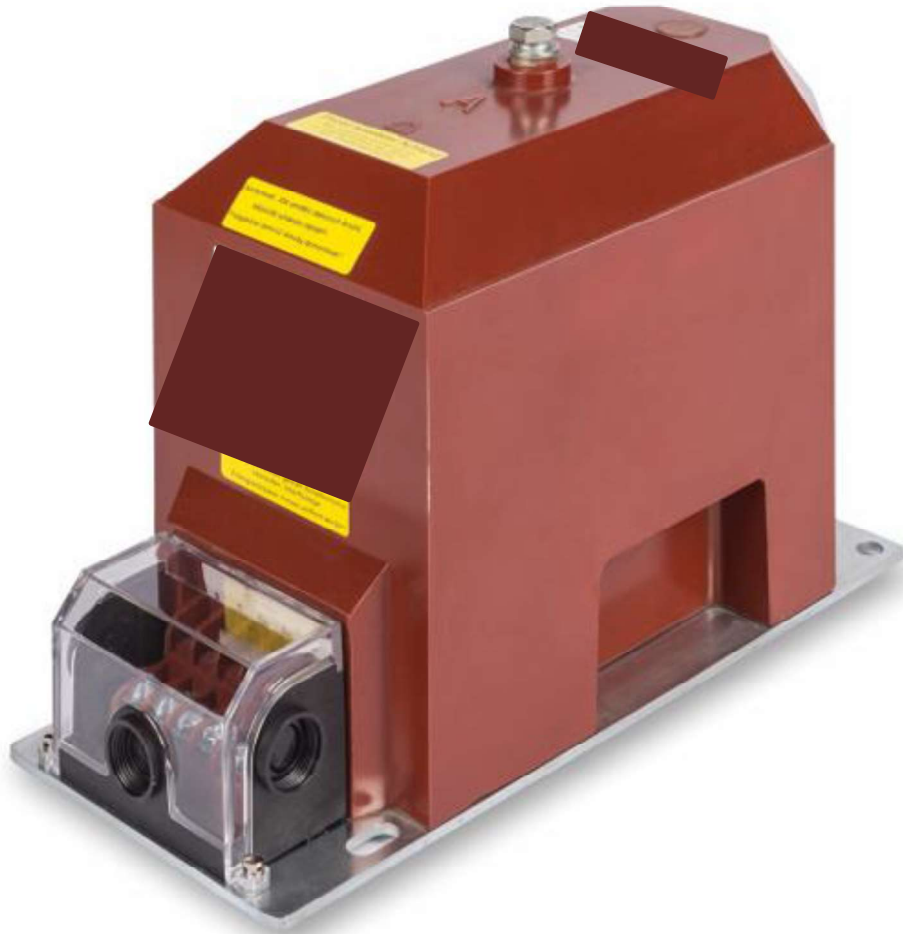


Imagen referencial del transformador unipolar